

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
RAD-2022.00746.00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO con Nit.
899.999.284-4
DEMANDADOS: DIANA MARGAITA GONZALEZ CADAVID C.C. 52.645.442

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder del apoderado del demandante. ordene

Santa Marta, Cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, encuentra el despacho que la renuncia de poder presentada por DANYELA REYES GONZÁLEZ, apoderada del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO parte demandante, cumple con lo normado en el artículo 76 del C.G.P. por lo que se procede aceptarla.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 076 de fecha de 8 de
septiembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6d4fe7bf8bb1f3f3da78edf4533c30510cd735cfb7ad4c7d85b8f96fb792afa**

Documento generado en 07/09/2023 01:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>